

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38330 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 259/2010 referente al concursado J.J. Serrano Construcción y Gestión de Obras, S.L., por auto de fecha 30/05/2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 30/05/2012, por no haberse presentado ninguna propuesta y habiéndose solicitado la apertura de la fase de liquidación por la Administración concursal.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de octubre de 2012.

3. Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120075176-1